

ACUERDO NÚMERO 029
(04 de diciembre de 1996)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 001 DEL
23 DE ENERO DE 1996.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso
de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley
184 de 1995.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cámbiese en la parte de considerandos la expresión
"Incorporar" por la expresión "Crear".

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimase en el Artículo Quinto del Acuerdo N° 001 del 23
de enero de 1996, el literal b., el párrafo primero en su totalidad y el Artículo
Décimo en todas sus partes.

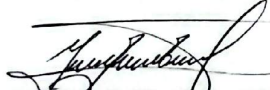
ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el párrafo segundo del citado Artículo
Quinto que quedará así:

El 5% que asigna la Ley 60 se distribuirá de la siguiente manera, 3% para deporte y
recreación y el 2% restante para la cultura.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo Noveno cambiando la expresión "Lo
designará la junta de terna presentada por el Alcalde" por "Lo designará el Alcalde por
Decreto, será funcionario de libre remoción y nombramiento".

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y
publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
OSOS A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA
COMISIÓN SEGUNDA EL DÍA PRIMERO (1) Y EN PLENARIA EL DÍA
CUATRO (4) DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS (1996).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

A Santa Rosa de Osos 6 de Diciembre de 1996

EL ACUERDO No. 029 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 029 que antecede fué
publicado hoy 8 de Diciembre de 1996
día de concurso público.

SECRETARIO